



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Infraestructura Urbana (EIU)

Interno N° 1988 - 2013

Ingreso N° 0100945 de fecha 09.08.2013.

ORD. N° 3951 /

ANT.:

1. Ordinario N° 3462 de fecha 30.07.2013. de esta Secretaría Ministerial.
2. Su Ord. N° 8126 de fecha 08.08.2013.

MAT.: PUENTE ALTO: Informa sobre avance de proyecto Construcción Eje Sargento Menadier tramo Av. Sta. Rosa - Av. -Concha y Toro.

SANTIAGO, **29 AGO 2013**

DE: SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A: SR. DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

1. Se ha recibido en esta Secretaría Ministerial los antecedentes correspondientes a la denominada "Etapa B Rev. B" del proyecto vial de Construcción Eje Sargento Menadier tramo Av. Sta. Rosa - Av. -Concha y Toro para revisión y pronunciamiento.
2. Al respecto cabe señalar que, tras el análisis de los antecedentes, se puede apreciar que el consultor hizo caso omiso a los planteamientos de fondo señalados por esta Seremi a través del ordinario N° 3462 de fecha 30.07.2013, ello en orden a insistir en presentar a revisión un proyecto que resulta incompatible con las condiciones de terreno imperantes en la zona en que deben emplazarse las obras viales respectivas, agregándose a esto que, la solución de aguas lluvias, tal como lo señalamos en el citado oficio N° 3462, contempla descarga de las aguas lluvias en colectores inexistentes o bien sin descarga, lo que evidentemente inviabiliza la posibilidad de ejecución del proyecto vial en comento.
3. Según lo indicado en párrafo precedente, se solicita a ese Director se sirva rechazar la entrega formulada por la consultora a cargo del desarrollo del proyecto.

Saluda atentamente a usted,


**JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO**


FBP/JPV/fgq

Adjunta: Minuta N° 285 de fecha 16.08.2013.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

Secretaría Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art.7/g

Archivo.

JPV 146/34